

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS MÓVILES

De conformidad con los Lineamientos para la Identificación de Líneas Telefónicas Móviles (en adelante, los “Lineamientos”), publicados por la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (en adelante, la “Comisión”), toda línea telefónica móvil activa debe estar vinculada a un Titular debidamente identificado, ya sea persona física o moral.

El registro de la línea telefónica móvil constituye un requisito normativo indispensable para la activación, conservación y continuidad del servicio de telecomunicaciones móviles, por lo que dicho registro será necesario para contar con el servicio, ya sea con Diri comercialmente conocida como “Diri móvil”, “PilloFon”, “TurboCel”, “Newww” como con cualquier otro proveedor de servicios de telecomunicaciones móviles.

I. Responsable de la Plataforma

La Plataforma de Gestión de Identificación de Líneas Telefónicas Móviles (en adelante, la “Plataforma”) es operada por Diri Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (en adelante, “Diri”), con el objeto de dar cumplimiento a los Lineamientos, así como permitir que el Titular haga uso del servicio de telecomunicaciones móviles una vez que haya registrado su identificación oficial vinculada a su número móvil dentro de la Plataforma (en adelante, el “Servicio”).

II. Aceptación de los Términos y Condiciones

Los presentes términos y condiciones tienen como finalidad dar cumplimiento a los Lineamientos. En consecuencia, el Titular acepta el uso de la Plataforma y reconoce que la obtención y tratamiento de la información se sujetará a lo dispuesto en dichos Lineamientos.

En caso de que el Titular no esté de acuerdo con los presentes términos y condiciones, no podrá hacer uso de los servicios de telecomunicaciones móviles de Diri.

III. Capacidad para registrar líneas

La Plataforma permite el registro y la vinculación de líneas telefónicas móviles con la identidad del Titular a través de los canales autorizados por Diri.

En el caso de personas morales, el registro deberá realizarse por conducto de su representante legal debidamente acreditado.

El Titular será el único responsable de la veracidad y autenticidad de la información y documentación proporcionada, liberando a Diri y a su personal de cualquier responsabilidad respecto de la misma frente a terceros o autoridades.

IV. Registro de líneas telefónicas móviles

Las personas físicas podrán registrar hasta 10 (diez) líneas telefónicas móviles por Titular. Esta limitación no será aplicable a personas morales ni a personas físicas con actividad empresarial.

Dicha limitación tiene carácter regulatorio y no comercial, por lo que no podrá ser exceptuada salvo modificación expresa de los Lineamientos por parte de la Comisión.

V. Identificaciones oficiales

Para el registro de líneas telefónicas móviles, el Titular deberá proporcionar una identificación oficial vigente conforme a los Lineamientos:

Personas físicas:

- Credencial para votar (INE)
- Pasaporte
- Documento Nacional de Identificación

Personas morales:

- Documento con razón social y RFC
- Identificación oficial del representante legal
- Documento que acredite su personalidad

Personas extranjeras:

- Pasaporte
- CURP temporal para extranjeros

VI. Funcionalidades de la Plataforma

La Plataforma permite al Titular:

- Registrar líneas telefónicas móviles
- Desvincular o eliminar el registro de líneas

Estas funcionalidades estarán disponibles conforme a lo establecido en los Lineamientos y podrán ser modificadas por la Comisión.

a) Proceso de registro

El registro consiste en vincular una línea telefónica móvil con la identificación oficial del Titular. Para ello, deberá:

1. Aceptar el Aviso de Privacidad y estos Términos y Condiciones;
2. Proporcionar la información y documentación requerida;
3. Seguir las instrucciones de la Plataforma hasta concluir el proceso.

El registro estará sujeto a validación ante bases de datos de autoridades competentes.

El Titular contará con hasta tres (3) intentos para completar el proceso. En caso de excederlos, deberá esperar 15 minutos y reintentar el proceso, en caso de no poder vincular deberá contactar al servicio de atención al cliente.

b) Consecuencias del no registro

En caso de no vincular la línea conforme a los Lineamientos:

- La línea será inhabilitada;
- Solo permitirá llamadas a números de emergencia y atención ciudadana;

Esta medida es una obligación regulatoria y no una decisión discrecional de Diri.

c) Desvinculación

La desvinculación implica que la línea deja de estar asociada a un Titular.

- No impide su registro posterior por otro Titular;
- No extingue obligaciones contractuales vigentes;

La línea permanecerá deshabilitada hasta por 6 meses en tanto no se registre; posteriormente podrá quedar inactiva de forma definitiva.

VII. Acceso y funcionamiento

El acceso a la Plataforma es personal y está sujeto a disponibilidad técnica. Diri no será responsable por fallas derivadas de:

- Dispositivos del usuario;
- Conexión a internet;
- Configuraciones ajenas a su control;

La Plataforma tiene fines exclusivamente regulatorios y no constituye un servicio comercial independiente.

VIII. Protección de datos personales

Los datos personales serán tratados conforme a la legislación aplicable y al Aviso de Privacidad de Diri, el cual deberá ser aceptado previamente.

IX. Seguridad y uso indebido

Queda prohibido:

- Proporcionar información falsa;
- Manipular procesos de validación;
- Usar datos de terceros sin autorización;
- Acceder indebidamente a la Plataforma;

Diri podrá implementar medidas para garantizar la seguridad y funcionamiento de la Plataforma.

X. Exclusión de garantías

Diri no garantiza:

- La ausencia de errores técnicos;
- Disponibilidad ininterrumpida;

Sin perjuicio de los derechos del Titular conforme a la ley.

XI. Limitación de responsabilidad

Diri no será responsable por:

- Información proporcionada por el Titular;
- Falta de registro de la línea;
- Cumplimiento de obligaciones regulatorias;

XII. Suspensión de acceso

Diri podrá restringir el acceso en caso de:

- Uso indebido;
- Intentos fallidos reiterados;
- Riesgos de seguridad;

XIII. Propiedad intelectual

El Titular se obliga a no utilizar la propiedad intelectual de Diri sin autorización ni registrar derechos similares.

XIV. Comunicaciones

Las comunicaciones podrán realizarse a través de los canales de atención a clientes de Diri.

XV. Modificaciones

Diri podrá modificar estos términos en cualquier momento. Las modificaciones surtirán efectos desde su publicación.

XVI. Legislación y jurisdicción

Estos términos se regirán por las leyes federales mexicanas. El Titular se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México.